

De Jorge
3-IX-86

Don Jorge y la Constitución

Corrida ya la losa sobre el sepulcro de don Jorge Alessandri Rodríguez comienza el proceso de su beatificación histórica. Uso deliberadamente este vocablo con sabor y connotaciones canónicas, aun cuando se trata de una causa exclusiva y eminentemente laica, vista la reverencia unánime concedida en vida a sus grandes virtudes de ciudadano, de gobernante y de estadista. Pienso que su incorporación al olimpo de nuestras glorias cívicas no requiere ya de consagración, pues ésta se ha operado en silencio a través de los años, de modo semejante a como los fieles elevaban antaño a los altares, por consenso popular, a los varones que consideraban tocados por el dedo de Dios.

Sobreabundarán ahora las biografías, las semblanzas y los recuerdos, que global o episódicamente irán perfilando su figura, para conocimiento y edificación de las generaciones venideras. Mientras comienza a fluir esa corriente caudalosa, quisiera señalar a la atención pública tan sólo una parte del legado político que Chile adeuda a don Jorge, legado que agigantarán los años, en la medida en que vaya comprobándose la penetración de sus juicios y la clarividencia de sus opiniones.

Este legado está en el articulado



Escribe
**RAFAEL
VALDIVIESO
ARIZTIA**

permanente del anteproyecto de Constitución Política que el Consejo de Estado sometió al Gobierno el 1.º de julio de 1980 y que, básicamente, conformó la Carta Fundamental que hoy nos rige.

Tuve la suerte de conocer su pensamiento y los fundamentos de éste durante la gestación misma de esas normas, por lo que me sorprende a veces observar ahora a muchos de quienes se proclaman seguidores y aún herederos de sus ideas políticas discurrir por senderos tan alejados de los que transitó don Jorge.

No es esta la oportunidad —ni lo permite tampoco el espacio— para trazar una imagen siquiera esquemática de los principios constitucionales que proclamó y defendió de manera intransigente. Básteme por ahora con señalar tan sólo dos: su resistencia apasionada y tenaz a cuanto oliera a parlamentarismo, y su convicción, igualmente porfiada y enérgica, de

que ningún texto constitucional podía entregarse al debate y redacción de una asamblea.

Como avezado hacendista, con larga y probada experiencia en el campo de las finanzas públicas, no toleraba la intromisión desbordada de los intereses partidistas o gremiales en el manejo de los dineros fiscales. Más de una vez le oí censurar con acritud “los malos hábitos parlamentarios” en la tramitación de las leyes de presupuestos. Las emisiones excesivas —sostenía— han sido siempre consecuencia del incumplimiento de las normas constitucionales por parte del Congreso. Lo sulfuraba la liviandad con que a su juicio algún diputado o senador metía mano en cálculos que eran el fruto de largos análisis y concienzudas investigaciones. “Muy estrictos son —afirmaba, refiriéndose a los congresales—, para exigir al Presidente de la República, al Poder Judicial y a todos los funcionarios públicos, el más estricto acatamiento a la Constitución, pero, al parecer, ellos no se sienten igualmente obligados en tal sentido”. Se explica, así, que patrocinara con entusiasmo la norma dirigida a sancionar a los parlamentarios con la pérdida de sus cargos, si en determinados casos se apartan del recto cumplimiento de los preceptos constitucionales.

Igual o mayor fastidio le producían las proposiciones de entregar a una asamblea la redacción o modificación de la Carta Fundamental. “¡Es una insensatez! —protestaba—; ninguna de las constituciones que se han mantenido en Chile ha sido despachada por una Asamblea Constituyente. La de 1833 fue discutida por veinte notables, de los que sólo siete trabajaron y únicamente dos tuvieron decisiva intervención. La de 1925 fue, en realidad, una imposición de mi padre, como que los partidos políticos de la época la consideraban absurda y ordenaron a sus militantes abstenerse en el plebiscito que la aprobó”.

Recordaba, de paso, que don Arturo siempre fue partidario en materias delicadas (y una Constitución sin duda lo es en grado superlativo), que el Congreso delegara sus facultades legislativas en el Presidente de la República.

Ahora que don Jorge ha partido y que su voz ha callado para siempre, aunque el bien público pueda reclamar sus sonos, sería del más alto interés que sus opiniones, vertidas en el Consejo de Estado durante los debates que antecedieron a la entrega del anteproyecto constitucional, fueran dadas a conocer. Resplandecería el buen juicio y se precavería la generación de muchos mitos.